

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

NOMBRAMIENTO

El suscrito, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN** Y **ADMINISTRACIÓN** de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en el artículo 42, Fracción VII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, expido nombramiento definitivo a favor de la **L.C. MARÍA GUADALUPE ESQUIVEL CÁZARES**, a partir del 1º de septiembre del 2021, para ocupar el cargo de **VISITADOR GENERAL**, con nivel **20** de confianza.

Las prestaciones a las que por derecho le corresponden al citado puesto, son las establecidas en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y en el Presupuesto de Egresos de la Federación vigentes.

La relación de trabajo se establece en los términos del apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos entre este Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el trabajador, quien desempeñará sus labores en virtud de este Nombramiento, las Leyes y disposiciones vigentes en la materia.

Ciudad de México, a 1º de septiembre del 2021.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACI

ÁLVARO GABRIEL VÁSQUEZ ROBLES

RACIONAL

C.c.p. Expediente: 1645